



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : ANYELLY YULEY RAMIREZ GUERRERO
EJECUTADO : LUIS FERNANDO POLANIA FALLA
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2023 00433 00
AUTO : Interlocutorio.

Neiva, doce (12) de diciembre del dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede, el Despacho, **DISPONE**:

1º. RECHAZAR la presente demanda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G. del Proceso, por cuanto venció en silencio el término para subsanar la misma, en debida forma, conforme a lo dispuesto en el auto de fecha 7 de noviembre del año en curso.

2º. En firme el presente auto, se dispondrá del archivo de las diligencias, previa las anotaciones en libros y software.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.

